

DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

1) INFORMACIÓN SOBRE COMPAÑÍA ASEGURADORA

Nombre Compañía Aseguradora	Compañía de Seguros de Vida Cardif S.A.
Clasificación de Riesgo a Septiembre 2005	Feller – Rate A
	ICR – Rate A+
Relación Compañía - Banco	No relacionada

2) CONDICIONES DE LA PÓLIZA

Código de Depósito	POL 2 05 035
Riesgos Cubiertos	Fallecimiento
Materia Asegurada	Saldo Insoluto del Crédito
Requisitos de Asegurabilidad	Edad máxima de ingreso 71 años + 364 días
	Edad máxima de permanencia 84 años + 364 días
Exclusiones	Suicidio, no obstante éste será cubierto en los casos que el asegurado hubiera permanecido a lo menos un año como asegurado vigente.
	Por participación del asegurado en guerra internacional, sea que Chile tenga o no intervención en ella; en guerra civil, dentro o fuera de Chile; o en motín o conmoción contra el orden público dentro o fuera del país, siempre que el asegurado tenga participación activa en dicho motín o conmoción.
	Enfermedades, lesiones, o dolencias preexistentes, entendiéndose por tales cualquier lesión, enfermedad, o dolencia que afecte al asegurado, conocida o diagnosticada con anterioridad a la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
	Una infección oportunística, o un neoplasma maligno, si al momento de la muerte o enfermedad el asegurado sufría del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
Deducibles	No aplica
Fecha de vigencia inicial	30/11/2003
Fecha vencimiento vigencia	31/12/2006
Condiciones por renovación	Por determinar
Monto de la prima	0,30 %o (por mil mensual) sobre el monto inicial del crédito hipotecario.
Monto Asegurado	En caso de fallecimiento del asegurado, la Compañía pagará al Contratante de la póliza (Banco Corpbanca) el saldo insoluto de la deuda a la fecha de fallecimiento del asegurado, considerando hasta 3 dividendos en mora e

	intereses generados producto de la morosidad
--	--

Notas:

- 1) En caso de créditos hipotecarios con letras, el capital asegurado se considera además de los montos señalados en inciso anterior, el monto del crédito complementario si corresponde, considerando un trimestre de interés y comisión.
- 2) En el caso de los créditos hipotecarios endosables, el capital asegurado se considera, además de los montos señalados en el inciso primero, el interés del período.
- 3) Para los créditos hipotecarios reprogramados conforme a los acuerdos del Banco Central, se considerará parte del capital asegurado el saldo insoluto del monto reprogramado y sus intereses devengados hasta el último día hábil del mes anterior a la fecha de fallecimiento.

ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN DEL RIESGO:

El asegurado debe completar una Declaración Personal de Salud y realizarse exámenes de acuerdo a la siguiente Tabla de Requisitos de Asegurabilidad.

Tabla de Requisitos

Edad \ Deuda	Hasta	UF 2.001	UF 4.001	UF 7.001	UF 11.001
	UF 2.000	UF 4.000	UF 7.000	UF 11.000	UF 20.000
Hasta 35 años	DSS	DSD	DSD	DSD + A	DSD + A
De 36 a 45 años	DSS	DSD	DSD	DSD + A	DSD + A
De 46 a 56 Años	DSS	DSD	DSD	DSD + A	DSD + B
De 60 a 75 años	DSS	DSD	DSD +A	DSD + B	DSD + B

DSS: Declaración de Salud Simple

DSD: Declaración de Salud Detallada

A: Examen médico + Perfil Bioquímico + ECG (Reposo) + HIV

B: Examen médico + Perfil Bioquímico + ECG (Esfuerzo) + HIV

Notas:

- 1-. Como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados, Cardif podrá aplicar sobreprima individual o rechazar la cobertura para algún asegurable.
- 2-. En el caso que el deudor tenga uno o más créditos vigentes, se deberán aplicar las exigencias médicas correspondientes a la suma de los saldos insolutos de los créditos vigentes y el monto inicial del crédito solicitado.

3) INTERMEDIARIO

Nombre Corredora de Seguros	CorpBanca Corredores de Seguros S.A.
Relación Corredora – Compañía - Banco	Corredora es filial del Banco. No hay relación entre Cardif y Corredora.

4) COMISIONES

Intermediación	29,75% IVA incluido
Recaudación	5,95% IVA incluido